Resolución No. 88 de 2026
(**18**) de **marzo** de **dos mil veintiséis (2026).**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-001-2026"

El jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Puerto López (Meta), actuando en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

Å

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones", "y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso."

Que el **Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, dispone que** *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o .. en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes."*

Que a nivel territorial la competencia para "ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso" fue delegada en el Jefe de la Oficina de Contratación.

Que conforme lo dispone el Decreto Municipal No 018 de 2017 *"Por medio del cual se adopta la estructura orgánica y las funciones de las dependencias de la administración central del municipio de Puerto López - Meta", la Secretaría de Gobierno* llevó a cabo todas las actuaciones correspondientes a la fase de planeación.

Que en el marco de dichas actuaciones, la *Secretaría de Gobierno* del municipio formuló el análisis del sector y los estudios previos en los que sustentó la necesidad, oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación que tiene por objeto "**SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y LA COMISARIA DE FAMILIA Y EL DESARROLLO LOGISTICO DE LA MESA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META."**

Que la *Secretaría de Gobierno* del municipio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($287.474.331) M/CTE,** valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; los compromisos presupuestales derivados de la presente contratación obran respaldados con los CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL :

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

565	2.3.41.4101.1500-1	FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y SUS INSTANCIAS REPRESENTATIVAS PARA GARANTIZAR SU DERECHO A LA PARTICIPACION	$ 29.272.618
564	03.2.3.12.1202.0800-02	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	$ 78.110.465
566	03.2.3.45.4502.1000-6	FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META	$ 180.091.248

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal B) del numeral 2) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de selección para esta contratación corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA**, en razón a su cuantía; en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 **(**Modificado por el art. 4, decreto 142 de 2023.), que regula los parámetros para establecer el "Ofrecimiento más favorable", que en la presente contratación se establecerán efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Que a través del SECOP II se publicaron los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (iv) demás documentos soporte de información para los proponentes, garantizándose la oportunidad para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones dentro del término previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 se presentaron observaciones las cuales fueron atendidas y publicadas en la plataforma secop 2.

Que durante el término de publicación de la invitación se recibieron cinco solicitudes de Mipymes a través de la opción dispuesta por la entidad.

ORDEN DE LLEGADA	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	MVSERVICE INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	MAURICIO VÉLEZ GIRALDO	*3/13/2026 8:07:30 AM*
2	TECHNICAL PC COLOMBIA SAS	MAURICIO QUINTERO NARANJO	*3/16/2026 10:01:33 AM*
3	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ	3/16/2026 10:10:34 AM
4	G5 ENGINEERING S.A.S	CARLOS ARTURO GÓMEZ MEDINA	3/16/2026 10:27:30 AM
5	QUANTYC S.A.S*	JUAN DAVID ROMAN NIETO*	*3/17/2026 4:03:26 PM**

Que la información allegada para el estudio y verificación de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de

2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4, por cada uno de los proveedores que solicitaron la limitación del presente proceso de selección se tiene que:

PROVEEDOR	DOMICILIO	TAMAÑO EMPRESARIAL		
		CERTIFICACIÓN	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL (LEY 590 DEL 2000 Y DECRETO 1074 DE 2015)
MVSERVICE INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	Villavicencio, Meta	X	X	X
TECHNICAL PC COLOMBIA SAS	Villavicencio, Meta	X	X	X
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	Chía – Cundinamarca	x	x	x
G5 ENGINEERING S.A.S	Villavicencio, Meta	x	x	x
QUANTYC S.A.S*	Bogota	x	x	x

Que teniendo en cuenta que de las cinco solicitudes, tres empresas que solicitaron la limitación, tienen domicilio en el departamento, de acuerdo a las facultades otorgadas al ordenador del gasto, se limita el presente proceso a mipymes **del departamento del meta.**

*Se deja constancia que la solicitud allegada por QUANTYC S.A.S, se realizo fuera del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Que de conformidad con lo ordenado en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el presente proceso de selección está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, así como parte de las veedurías ciudadanas en el marco de las facultades que le otorga la **Ley 850 de 2003 "***Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"*

Que el Municipio expidió todos los actos administrativos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan el marco legal y reglamentario aplicable a este tipo de proceso de selección, encontrando viable la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo anterior, el suscrito Jefe de Contratación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordenar la apertura y limitar el presente proceso a mipymes **del departamento del meta,** de la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-001-2026**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y LA COMISARIA DE FAMILIA Y EL DESARROLLO LOGISTICO DE LA MESA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META"** con un presupuesto oficial igual a **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($287.474.331) M/CTE;** amparado con el con los **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

No. CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
565	2.3.41.4101.1500-1	FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y SUS INSTANCIAS REPRESENTATIVAS PARA GARANTIZAR SU DERECHO A LA PARTICIPACION	$ 29.272.618

564	03.2.3.12.1202.0800-02	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	$ 78.110.465
566	03.2.3.45.4502.1000-6	FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META	$ 180.091.248

ARTÍCULO SEGUNDO – Establecer el cronograma para el desarrollo del proceso, así:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	7 días de tiempo transcurrido *(3/10/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	7 días de tiempo transcurrido *(3/10/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	6 días de tiempo transcurrido *(3/11/2026 9:08:45 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1 día de tiempo transcurrido *(3/17/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	1 día de tiempo transcurrido *(3/17/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	43 minutos de tiempo transcurrido *(3/18/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	13 minutos de tiempo transcurrido *(3/18/2026 8:30:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	3/18/2026 09:21 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	3/19/2026 12:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3/19/2026 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	3/19/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	3/25/2026 08:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	3/25/2026 08:01 *
Informe de presentación de Ofertas	3/25/2026 08:02 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	3/31/2026 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	4/7/2026 17:00 *
Apertura del sobre económico	4/8/2026 08:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	4/8/2026 11:00 *
Firma del Contrato	4/8/2026 12:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	4/8/2026 16:00 *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	4/8/2026 17:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

ARTÍCULO TERCERO – Convocar a la ciudadanía en general, así como a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que en el marco de la ley 850 de 2003 **"***Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas",* realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Expedida el **dieciocho** (**18**) de marzo de **dos mil veintiséis (2026).**

JOHANNA VEGA MORENO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Alfonso Zamudio Villarraga
Abogado asesor en Contratación
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales